

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO, DROGAS Y OTRAS ADICCIONES	FECHA: 22/07/2025
	CÓDIGO: P-SIG-03	VERSIÓN: 5
		PÁGINA: 1 DE 1

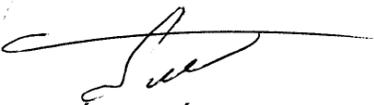
Es primordial para **Risk & Solutions Group Ltda (RSG o la empresa)**, garantizar el mantenimiento de un ambiente laboral libre de alcohol, drogas ilegales, cigarrillos, productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos o imitadores (Ley 2354 de 2024), y otras adicciones, para proteger la salud de todos sus trabajadores, contratistas, clientes y proveedores, acorde a la normatividad vigente.

Por lo tanto en RSG, está estrictamente prohibido el uso, posesión, distribución, transporte o venta de drogas ilegales y del consumo de bebidas alcohólicas durante los horarios de trabajo establecidos, dentro de las instalaciones, centros de trabajo de RSG, instalaciones de los clientes u otras instalaciones donde se presten los servicios, está incluida dentro de esta prohibición la operación de vehículos, motos u otro medio de transporte que suministre la empresa, el cliente o un tercero, de igual manera no permitirá que sus colaboradores laboren en estado de embriaguez o bajo los efectos de alguna sustancia ilegal.

La empresa implementará como obligación de sus trabajadores cumplir esta política, para lo cual desarrollará inspecciones y pruebas no anunciadas de alcohol y drogas en las instalaciones propias o controladas por la compañía, como también requerir a los colaboradores que se sometan a exámenes médicos o pruebas de alcohol y drogas cuando existan causas que puedan indicar el uso de las mismas, incluyendo incidentes en el lugar de trabajo, cumpliendo con la legislación vigente.

En caso de un resultado positivo en la prueba de alcohol y/o drogas realizadas al trabajador, será considerado como falta grave, para lo cual la empresa adelantará el procedimiento disciplinario laboral, aplicando las sanciones disciplinarias a que haya lugar, también puede generar hasta la finalización del contrato de trabajo.

Risk & Solutions Group Ltda, velará por el cumplimiento de esta política, e implementará campañas enfocadas a la prevención del tabaquismo, productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos o imitadores, del alcoholismo, la drogodependencia, el tráfico, la posesión de alcohol o drogas al interior de la organización, actividades relacionadas con juegos de azar y otros tipos de adicciones, y se divulgará información acerca de los efectos nocivos para la salud, el núcleo familiar y el entorno social.


JOSÉ CORTÉS CARDOSO
 Representante Legal

Cualquier copia de este documento será considerada como copia no controlada